

RESOLUCIÓN O N° _____**ANT.:** Resolución O N° 044, del 30 de mayo de 2017.**MAT.:** Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Punitaqui, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.La Serena, **10 OCT. 2017****VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; la Resolución O N° 044, del 30 de mayo de 2017, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral en la comuna de Punitaqui y lo constatado por personal de esta Dirección Regional en cada uno de los espacios públicos fijados en la comuna.

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución O N° 044, del 30 de mayo de 2017, que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Punitaqui, en el sentido de modificar espacios según lo siguiente:

Espacios modificados:

-Plaza de Armas. Se incorpora un tramo de 10 metros.

Los espacios habilitados se detallan conforme al anexo que forma parte de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**RENAN JAIME GALLARDO GALVEZ
DIRECTOR(S) SERVICIO ELECTORAL
IV REGION**

FVA/RGG/jgt

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Punitaqui.
- Directivas Regionales de los partidos políticos.
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral.
- Oficina de partes (DR).

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: Comuna:

CORRELATIVO	NOMBRE ESPACIO	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS UTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS.	CAUPOLICÁN - GALLARDO - AV. LAUTARO - CARLOS GALLEGUILLOS.	100	CAUPOLICÁN/ CARLOS GALLEGUILLOS.	Se incorpora un tramo de 6 metros
2	ESPACIO PÚBLICO CALLE 1.	CALLE 2 - LA SERENA - LOS MOLINOS - TALCAHUANO.	169	CALLE 1/ PASAJE B.	
3	ESPACIO PÚBLICO FRENTE CALLE COVADONGA.	SARGENTO ALDEA - PASAJE 1- CALLE COVADONGA.	109	CALLE COVADONGA HACIA EL SUR/ POR CALLE SALIDA POSTERIOR DE ESCUELA.	
4	PLAZA PUERTO VIEJO.	INDEPENDENCIA - RIVERA - ALFONSO - FREIRE.	134	FREIRE/ INDEPENDENCIA.	